

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 118	Fecha : 02/05/2023	Documento : PEDIDO 000095	
Concepto :	Requerimiento de servicio para alquiler de equipo de sonido y escenario		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE LOCAL PARA EVENTOS INSTITUCIONALES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>AREA USUARIA Dirección de Gestión Pedagógica- Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco</p> <p>OBJETIVO DEL SERVICIO SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, MULTIMEDIA Y ESCENARIO PARA LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023) - ETAPA UGEL CUSCO a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica, en el marco de sus funciones y competencias, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Ugel Cusco</p> <p>FINALIDAD PUBLICA Contar con un servicio de instalación de un escenario y/o tabladillo para autoridades acompañantes al evento y equipo de sonido de alta fidelidad para ambiente abierto para el evento programado que se llevará a cabo el día jueves de Mayo 11/05/2023</p> <p>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</p> <p>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO -Instalación de un Escenario y/o tabladillo adornado para el evento, mesa rectangular de 6mts y sillas vestidas en un numero de 15. -Equipo de sonido de alta fidelidad para ambiente abierto deberá incluir parlantes de buena salida, consola para mezclar música, micros fijos con pedestales, etc.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO El plazo de ejecución inicia a partir 10 al 11 de Mayo del 2023, desde las 07:30 am a 10:00 pm. Así mismo, el proveedor deberá brindar las facilidades al área usuaria para la verificación del escenario y equipos multimedia un día antes del primer día de inicio.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Cusco-Wanchaq, Coliseo Cerrado Casa de la Juventud.</p>		



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, MULTIMEDIA Y ESCENARIO PARA LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023) – ETAPA UGEL CUSCO

1. AREA USUARIA

Dirección de Gestión Pedagógica– Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, MULTIMEDIA Y ESCENARIO PARA LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023) – ETAPA UGEL CUSCO a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica, en el marco de sus funciones y competencias, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con un servicio de instalación de un escenario y/o tabladillo para autoridades acompañantes al evento (Escenario adornado para el evento, mesa rectangular de 6mts y sillas vestidas en un numero de 15) y equipo de sonido de alta fidelidad para ambiente abierto (Parlantes de buena salida, consola para mezclar música, micros fijos con pedestales, etc) para el evento programado que se llevará a cabo el día jueves de Mayo 11/05/2023

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de instalación de escenario y/o tabladillo y alquiler de equipo de sonido se realizará en el Coliseo Cerrado Casa de la Juventud para el día 11 de Mayo del 2023 desde las 08:00 am deben estar listos para llevar a cabo dicho evento.

- Instalación de un Escenario y/o tabladillo adornado para el evento, mesa rectangular de 6mts y sillas vestidas en un numero de 15.
- Equipo de sonido de alta fidelidad para ambiente abierto deberá incluir parlantes de buena salida, consola para mezclar música, micros fijos con pedestales, etc.

En cuanto al Escenario y los Equipos Multimedia

Se deberá brindar las facilidades al personal de Dirección de Gestión Pedagógica, pueda ingresar a la sala la noche anterior con la finalidad de verificar y coordinar la disposición de las mesas y sillas (el proveedor deberá proveer las sillas y mesas que el área usuaria solicite), así como el funcionamiento de los equipos multimedia



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONDICIONES ADICIONALES

- RUC vigente
- Código de Cuenta Interbancario CCI
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- No tener impedimentos para contratar con el Estado

5. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO

El plazo de ejecución inicia a partir 10 al 11 de Mayo del 2023, desde las 07:30 am a 10:00 pm.

Así mismo, el proveedor deberá brindar las facilidades al área usuaria para la verificación del escenario y equipos multimedia un día antes del primer día de inicio.

6. LUGAR DE EJEUCION DEL SERVICIO

Cusco-Wanchaq, Coliseo Cerrado Casa de la Juventud.

7. MONTO APROXIMADO DEL SERVICIO

La Retribución económica del servicio es de S/. soles incluido todos los impuestos de acuerdo a Ley y se realizara de manera mensual.

8. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente termino de referencia en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por área usuaria y presentación de factura electrónica y/o recibo por honorarios.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional, la misma que deberá estar asociada por RUC

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria solicitante de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, previo informe de labores realizadas.

10. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Las Penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La Penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardara, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que acceda para la realización de sus actividades, así como información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL CUSCO. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente su divulgación por cualquier medio.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

La entidad podrá resolver la orden de servicio, o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Cusimamani Hermoza
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

UNIDAD 012
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa